

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0074-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Asunto: Informe de la Administración Zonal sobre aprobación del Trazado Vial de la calle S6C que une la Autopista Rumiñahui al camino antiguo a Conocoto

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL SOBRE APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio dirigido al Arq. Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito, los directivos del Cabildo Sub-sectorial de Puengasí, manifiestan que se encuentra pendiente de aprobación el trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N que une a la Autopista General Rumiñahui integrando la comunicación vial de 24 barrios ubicados desde dicha autopista hasta el camino antiguo a Conocoto, sector de la Loma de Puengasí, además de brindar acceso al predio 201462 que abarca a un grupo considerable de familias. Indican además, que la calle a aprobarse se encuentra en uso desde hace 30 años.

2.- Con oficio No. STHV-DMGT-2021-2757-O de 23 de julio de 2021, dirigido a la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, respecto al pedido realizado por los directivos del Cabildo Sub-sectorial de Puengasí de aprobación del trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N que une a la Autopista General Rumiñahui hasta el camino antiguo a Conocoto, sector de la Loma de Puengasí, en el párrafo final informa: “La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encuentra a la espera de los Informes Técnico y Jurídico que permitan continuar con el proceso de aprobación del proyecto de trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N que une a la Autopista General Rumiñahui hasta el camino antiguo a Conocoto”.

INFORME TÉCNICO

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-559-M de 01 de octubre de 2021, el Ing. Roberto Xavier Román Román, en su calidad de Director de Gestión de Territorio, adjunta el Informe Técnico No. AZC-2021-001 de Regularización de Trazado Vial de las Calles “S/N”, “S6C”, “E20F” y “GUIDO URBINA”, del Barrio “MIRAVALLE – PUENGASÍ”, el mismo que en la parte de “Criterio Técnico” señala:

“Es importante indicar que esta propuesta de trazado vial se acoge a la nota 6 del cuadro No. 1 de

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0074-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías Urbanas, la cual indica, 'Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos', en tal razón, me permito indicar que este no se trata de un caso específico, toda vez que las secciones viales propuestas para su regularización se encuentran acogiéndose a las tipologías de vía local tipo F, donde indica que su calzada mínima será 6,00m y sus aceras un ancho mínimo de 2,00m.

En tal razón, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", a través de la Dirección de Gestión del Territorio, emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE para la Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí; así dejamos constancia que rectificamos el diseño vial propuesto en primera instancia, según Informe Técnico No. AZC2020-004, tramo comprendido entre la autopista Gral. Rumiñahui y calle Guido Urbina (S7), con el propósito de mantener uniformidad con la trama vial consolidada y permitir libre movilidad hacia barrios circundantes.

Por tal motivo ésta Administración Zonal, considera la Factibilidad de aprobar el trazado vial propuesto".

INFORME LEGAL

Mediante Informe Legal constante en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2022-006-M de 3 de enero de 2022, el Director de Asesoría Jurídica de la Administración Municipal Zona Centro Manuela Sáenz, de ese entonces, manifiesta: *"En base a los antecedentes y con fundamento a la normativa constitucional y legal citada, de conformidad al Informe Técnico Favorable No. AZC-2021-001 de Regularización de Trazado Vial de las Calles "S/N", "S6C", "E20F" y "GUIDO URBINA", del Barrio "MIRAVALLE – PUENGASÍ", emitido por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Centro adjunto al memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-559-M del 1 de octubre del 2021, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, conforme a los planos constantes en el expediente adjunto".*

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, una vez revisado el expediente adjunto y la normativa que establece las condiciones para que tenga lugar una aprobación de trazado vial en el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo el Informe Técnico No. AZC-2021-001 de Regularización de Trazado Vial de las Calles "S/N", "S6C", "E20F" y "GUIDO URBINA", del Barrio "MIRAVALLE – PUENGASÍ" emitido por la Dirección de Gestión del Territorio y adjunto al memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-559-M de 01 de octubre de 2021, e informe legal constante en el memorando GADDMQ-AZMS-DAL-2022-006-M de 3 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, esta Administración Zonal emite informe **FAVORABLE**

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0074-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

para la Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí.

En tal sentido, se remite el expediente físico y digital completo compuesto en 16 fojas útiles, 3 planos y 1 CD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2022-006-M

Anexos:

- INFORME TECNICO.pdf
- OFICIO SECRETARIA TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.pdf
- GADDMQ-AZMS-DGC-2021-495-M-1 pedido.pdf
- INFORME JURÍDICO MODELO.docx
- informe_tecnico_azc-2021-001_miravalle-signed.pdf
- INFORME JURIDICO GADDMQ-AZMS-DAL-2021-755-M.pdf
- gaddmq-sgcm-2021-0040-o.pdf
- expediente reforma vial miravalle.pdf
- Plano reforma vial miravalle.pdf
- INFORME JURIDICO GADDMQ-AZMS-DAL-2022-006-M (1).pdf
- PROYECTO DE RESOLUCIÓN No.docx

Copia:

Señor Abogado
Jorge Alejandro Calahorrano Vaca
Técnico de Asesoría Legal
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Alejandro Calahorrano Vaca	jacv	AZMS-DAL	2022-01-17	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-01-17	

